

ANEXO II

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13 del Reglamento (UE) n° 576/2013

PARTE 1

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 576/2013

Código ISO	Tercer país o territorio
AD	Andorra
CH	Suiza
FO	Islas Feroe
GI	Gibraltar
GL	Groenlandia
HR (*)	Croacia
IS	Islandia
LI	Liechtenstein
MC	Mónaco
NO	Noruega
SM	San Marino
VA	Estado de la Ciudad del Vaticano.

(*) Solo es aplicable hasta que este Estado adherente se convierta en Estado miembro de la Unión.

PARTE 2

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 576/2013

Código ISO	Tercer país o territorio	Territorios incluidos
AC	Isla de la Ascensión	
AE	Emiratos Árabes Unidos	
AG	Antigua y Barbuda	
AR	Argentina	
AU	Australia	
AW	Aruba	
BA	Bosnia y Herzegovina	
BB	Barbados	
BH	Baréin	
BM	Bermudas	
BQ	Bonaire, San Eustaquio y Saba (Islas BSS)	
BY	Bielorrusia	
CA	Canadá	
CL	Chile	

Código ISO	Tercer país o territorio	Territorios incluidos
CW	Curazao	
FJ	Fiyi	
FK	Islas Malvinas	
HK	Hong Kong	
JM	Jamaica	
JP	Japón	
KN	San Cristóbal y Nieves	
KY	Islas Caimán	
LC	Santa Lucía	
MS	Montserrat	
MU	Mauricio	
MX	México	
MY	Malasia	
NC	Nueva Caledonia	
NZ	Nueva Zelanda	
PF	Polinesia Francesa	
PM	San Pedro y Miquelón	
RU	Rusia	
SG	Singapur	
SH	Santa Elena	
SX	San Martín	
TT	Trinidad y Tobago	
TW	Taiwán	
US	Estados Unidos de América	AS — Samoa Americana GU — Guam MP — Islas Marianas del Norte PR — Puerto Rico VI — Islas Vírgenes de los Estados Unidos
VC	San Vicente y las Granadinas	
VG	Islas Vírgenes Británicas	
VU	Vanuatu	
WF	Wallis y Futuna	
YT (*)	Mayotte	

(*) Solo es aplicable hasta que este territorio se convierta en una región ultraperiférica de la Unión a tenor de lo dispuesto en el artículo 349 del TFUE.